

24 de octubre de 2025
SBP-DR-FACT-CIRCULAR-2025-0108

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Referencia: Resolución General de Prevención para
Otros Sujetos Obligados Financieros
No. SBP-RG-PSO-R-2025-00671

Señor(a) Gerente General:

Por este medio, hacemos de su conocimiento que se ha emitido la Resolución General de Prevención para Otros Sujetos Obligados Financieros No. SBP-RG-PSO-R-2025-00671 de 22 de octubre de 2025, “Que actualiza los requerimientos de información en materia de prevención a otros sujetos obligados financieros”.

La referida Resolución contempla requerimientos de información que deben ser presentados por los otros sujetos obligados financieros a esta Superintendencia, tales como: manuales, certificaciones, informes, entre otros requerimientos, relacionados al régimen de prevención del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.

A continuación, detallamos los principales cambios realizados en la referida Resolución, a saber:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA
IG	Se actualiza el reporte de la Información General de las Entidades.
EAJ	Se actualiza el reporte de la Información Accionaria y Junta Directiva de las Entidades.
IFR	Se actualiza el reporte sobre la Identificación de Factores de Riesgo.
CA	Se actualiza el Cuestionario de Autoevaluación.
IO	Se actualiza el reporte sobre Información Operativa.

Nos permitimos reiterarle que los requerimientos de información establecidos en la referida Resolución y sus reportes de envío a esta Superintendencia deberán cumplir con el contenido, frecuencia y forma establecida en la misma.



“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”

Toda consulta que tengan a bien formular podrá realizarse a través del correo electrónico soprote@superbancos.gob.pa, indicando en el asunto el número de la circular y el nombre de la entidad.

La presente Resolución General entrará en vigor a partir de su promulgación y deroga la Resolución General de Prevención para Otros Sujetos Obligados Financieros No.SBP-RG-PSO-R-2023-01443 de 14 de diciembre de 2023.

Adjunto encontrará copia de la Resolución en mención, la cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa, en la sección de normativa.

Agradecemos al señor (a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,



Kuldip Singh
Superintendente Interino

Adjunto: lo indicado

AC/rr